	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	Resolución 202	2018
	Fecha: 14 DE DICIEMBRE	2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION NUMERO 186 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Tolima, mediante decreto 1805 del 11 de diciembre de 2018, aclara el Decreto 1700 del 14 de noviembre de 2018, en el sentido de Conceder a los funcionarios de la administración central departamental, permiso laboral remunerado...”

Que la Lotería del Tolima, acoge el decreto 1805 del 11 de diciembre de 2018, de la Gobernación del Tolima, con el fin de que los funcionarios de la entidad puedan disfrutar con sus familias las festividades de fin de año.

Que mediante resolución número 186 del 21 de noviembre de 2018, “...se fijó como días laborables para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Lotería del Tolima, los días sábados 24 de noviembre y 01, 15 y 22 de diciembre de 2018 en horario de trabajo de 07:00 am a 03:00 pm., con el fin de compensar los días 31 de diciembre de 2018, 02,03 y 04 de enero de 2019...”

Que por lo cual se hace necesario modificar la resolución antes mencionada en las siguientes novedades:


- El día 31 de diciembre de 2018, permiso remunerado para los funcionarios de la Lotería del Tolima, que no tienen bajo su responsabilidad el sorteo número 3792.
- El día 02 de enero de 2019, permiso remunerado para todos los funcionarios de la Lotería del Tolima.
- Los días 15 y 22 de diciembre de 2018, no serán laborales por lo anteriormente mencionado.

Que, por lo tanto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder, permiso remunerado el día lunes 31 de diciembre de 2018 a los funcionarios de la Lotería del Tolima que no tienen bajo su responsabilidad el sorteo número 3792.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder, permiso remunerado el día martes dos de 02 de enero de 2019, a todos los funcionarios de la Lotería del Tolima.

	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	Resolución 202	
	Fecha: 14 DE DICIEMBRE	2018

ARTICULO TERCERO: Aclarar, que el artículo primero de la resolución numero 186 del 21 de noviembre de 2018, en el sentido que los días 15 y 22 de diciembre de 2018, no serán laborales por lo mencionado en la parte considerativa de la presente resolución.

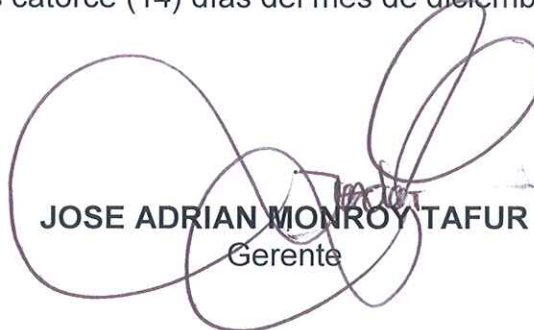
ARTICULO CUARTO: Aclarar, que los días 03 y 04 de enero 2019, fueron recuperados por los funcionarios de la entidad, los días 24 de noviembre y 01 de diciembre de 2018.

ARTICULO QUINTO: En los demás aspectos, continuará vigente la resolución número 186 del 21 de noviembre de 2018

ARTICULO SEXTO: Comunicar, a los interesados la presente resolución en la página web, www.loteriadeltolima.com, fijar copia de la presente en las carteleras y puerta principal de acceso a la entidad,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018


JOSE ADRIAN MONROY TAFUR
 Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica – Unidad Administrativa,